



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó la siguiente resolución que se transcribe a continuación el día 14 de agosto de 2024, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 101 de 21 de agosto de 2024:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN R0000082825 QUE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE TREINTA Y DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, Y SE OFERTAN LOS PUESTOS DE TRABAJO A LOS/LAS ASPIRANTES.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **treinta y dos plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022 y, teniendo en cuenta los siguientes, antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 9 de agosto de 2024 se dicta Resolución R0000082825 que aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de treinta y dos plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, y se ofertan los puestos de trabajo a dichos aspirantes con los datos remitidos por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones en fecha 5 de agosto de 2024. Donde consta como aspirantes propuestos, entre otros:

Puesto	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación final
1	***7016**	VELAZQUEZ DORTA, HORARIO JAVIER	10,0000

Con fecha 14 de agosto, en el momento del nombramiento como funcionario de carrera, se advierte error en el nombre de uno de los aspirantes, ya que

Código Seguro De Verificación	uQwOw0LPULm4Yu62HnncoQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:05:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uQwOw0LPULm4Yu62HnncoQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





figura como nombre: "VELAZQUEZ DORTA, HORARIO JAVIER"; cuando debería figurar de acuerdo con su solicitud de participación y su DNI: "VELAZQUEZ DORTA, HORACIO JAVIER."

II.- Que, las Resoluciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica por las que se aprueba la relación provisional y definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de fecha 8 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023, respectivamente, figura entre otros aspirantes:

NIF	Apellidos, Nombre
***7016**	VELAZQUEZ DORTA, HORARIO JAVIER

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De conformidad en lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto se debe proceder a la corrección del citado error en el sentido siguiente:

Donde dice:

"...//..."

Puesto	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación final
1	***7016**	VELAZQUEZ DORTA, HORARIO JAVIER	10,0000

...//..."

Debe decir:

"...//..."

Puesto	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación final
1	***7016**	VELAZQUEZ DORTA, HORACIO JAVIER	10,0000

...//..."

SEGUNDA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con

Código Seguro De Verificación	uQwOw0LPULm4Yu62HnncoQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:05:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uQwOw0LPULm4Yu62HnncoQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO. – Rectificar el nombre del aspirante D. Horacio Javier Velázquez Dorta en las Resoluciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica por las que se aprueba la relación provisional y la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria, de fecha 8 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023, respectivamente; así como, en la Resolución de esta Dirección Insular de fecha 9 de agosto de 2024, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura, por funcionario de carrera de treinta y dos plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración y se ofertan los puestos de trabajo a los/as aspirantes, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“...//...”

Puesto	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación final
1	***7016**	VELAZQUEZ DORTA, HORARIO JAVIER	10,0000

...//...”

Debe decir:

“...//...”

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
uQwOw0LPULm4Yu62HnncoQ	Firmado	21/08/2024 12:05:42
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uQwOw0LPULm4Yu62HnncoQ	
Normativa	Página	3/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Puesto	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación final
1	***7016**	VELAZQUEZ DORTA, HORACIO JAVIER	10,0000

...//...”

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución, por delegación del Consejero Insular de esta Área, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Una vez publicado el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, se proceda a publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Tribunal Calificador.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Excelentísima Señora Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

Código Seguro De Verificación	uQwOw0LPULm4Yu62HnncoQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:05:42	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uQwOw0LPULm4Yu62HnncoQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	